

RETIRO DE CESANTÍAS

Aquí algunos pasos para que pueda retirar sus cesantías según la entidad donde estén guardadas

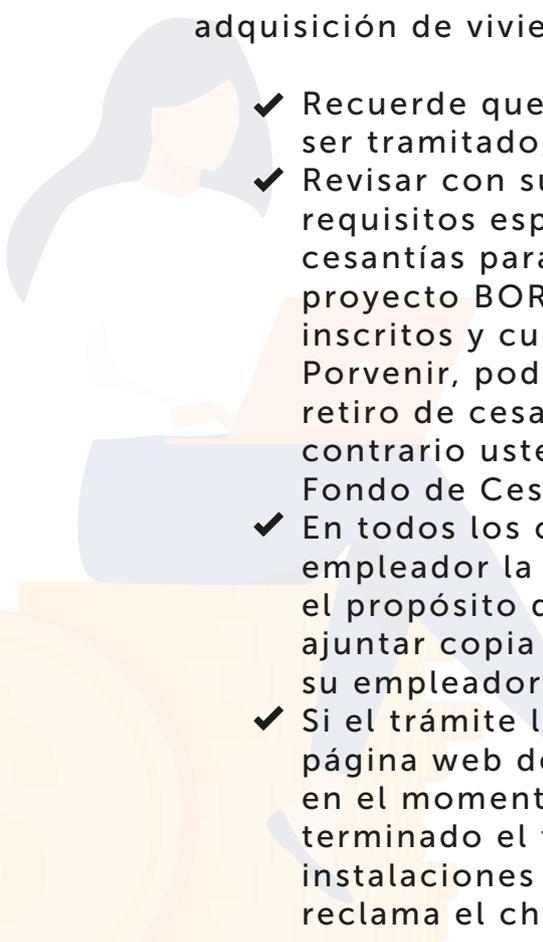


www.urbacolombia.com

1

PORVENIR

Las cesantías deberán ser consignadas por el empleador a más tardar el 14 de febrero del año siguiente al que se causaron. aquí dejamos algunas recomendaciones que ayudarán a realizar el trámite de retiro de dichas cesantías con destinación a la adquisición de vivienda en nuestro proyecto BORA Hogar Plus

- 
- ✓ Recuerde que el retiro de cesantías ante el Fondo tiene que ser tramitado, no es automático.
 - ✓ Revisar con su empleador y con el Fondo de Cesantías los requisitos especiales que le piden para realizar el retiro de sus cesantías para ser destinadas a la compra de su vivienda en el proyecto BORA Hogar Plus. Los empleadores que se encuentre inscritos y cuenten con un usuario y contraseña, ante Porvenir, podrán (-los empleadores) realizar el trámite de retiro de cesantías en línea por medio de su página web, de lo contrario usted deberá tramitarlo personalmente ante el Fondo de Cesantías.
 - ✓ En todos los casos, usted deberá solicitar por escrito a su empleador la autorización para el retiro de sus cesantías con el propósito de comprar vivienda, en dicha solicitud deberá adjuntar copia de la promesa de venta y demás documentos que su empleador le solicite.
 - ✓ Si el trámite lo hace el empleador en línea, por medio de la página web del fondo de Cesantías Porvenir, solo bastará que en el momento que su empleador le indique que ya se ha terminado el trámite, se acerque personalmente a las instalaciones del Fondo de Cesantías, con su documento y reclama el cheque

1

PORVENIR

- ✓ Si el trámite lo hace de manera presencial, debe presentar en las instalaciones del Fondo de Cesantías la carta en original firmada por el empleador donde autoriza el retiro de las cesantías, junto con una fotocopia ampliada de su documento de identificación. La carta deberá contener como mínimo:

- Debe ser con papel con membrete de la empresa
- Nombre y número de identificación del empleador
- Cargo que desempeña en la empresa
- Valor Autorizado que se destinará para pagar la cuota en el al proyecto BORA Hogar Plus
- El nombre y número de identificación del beneficiario. Si quiere que el cheque sea girado directamente al proyecto debe colocar como beneficiario al BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Sociedad Fiduciaria

Nota: Lo anterior es una orientación para ayudarle a conocer mejor el trámite del retiro de sus cesantías y la información fue tomada de las pagina web del Fondo de Cesantías. Estos trámites y requisitos pueden sufrir cambios sin previo aviso y en algunos casos tanto el empleador como el Fondo de Cesantías podrán pedir requisitos adicionales a los que aquí le indicamos con el propósito de verificar el destino de las cesantías dentro de las obligaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley 1429 de 2010.

2

PROTECCIÓN

Las cesantías deberán ser consignadas por el empleador a más tardar el 14 de febrero del año siguiente al que se causaron. aquí dejamos algunas recomendaciones que ayudarán a realizar el trámite de retiro de dichas cesantías con destinación a la adquisición de vivienda en nuestro proyecto BORA Hogar Plus

- ✓ Recuerde que el retiro de cesantías ante el Fondo tiene que ser tramitado, no es automático.
- ✓ Revisar con su empleador y con el Fondo de Cesantías los requisitos especiales que le piden para realizar el retiro de sus cesantías para ser destinadas a la compra de su vivienda en el proyecto BORA Hogar Plus. Los empleadores que se encuentre inscritos y cuenten con un usuario y contraseña, ante Protección, podrán (-los empleadores) realizar el trámite de retiro de cesantías en línea por medio de su página web, de lo contrario usted deberá tramitarlo personalmente ante el Fondo de Cesantías.
- ✓ En todos los casos, usted deberá solicitar por escrito a su empleador la autorización para el retiro de sus cesantías con el propósito de comprar vivienda, en dicha solicitud deberá adjuntar copia de la promesa de venta y demás documentos que su empleador le solicite.
- ✓ Si el trámite lo hace el empleador en línea, por medio de la página web del fondo de Cesantías Porvenir, solo bastará que en el momento que su empleador le indique que ya se ha terminado el trámite, se acerque personalmente a las instalaciones del Fondo de Cesantías, con su documento y reclama el cheque

2

PROTECCIÓN

- ✓ Si el trámite lo hace de manera presencial, debe presentar en las instalaciones del Fondo de Cesantías la carta en original firmada por el empleador donde autoriza el retiro de las cesantías, junto con una fotocopia ampliada de su documento de identificación. La carta deberá contener como mínimo:
 - Debe ser con papel con membrete de la empresa
 - Nombre y número de identificación del empleador
 - Cargo que desempeña en la empresa
 - Valor Autorizado que se destinará para pagar la cuota en el al proyecto BORA Hogar Plus
 - El nombre y número de identificación del beneficiario. Si quiere que el cheque sea girado directamente al proyecto debe colocar como beneficiario al BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Sociedad Fiduciaria

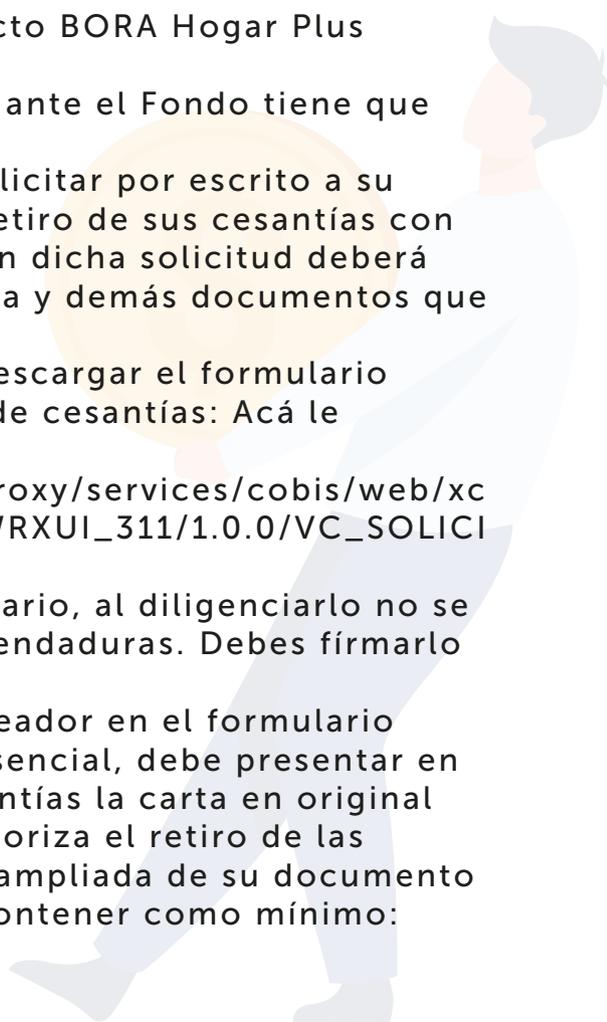
Nota: Lo anterior es una orientación para ayudarle a conocer mejor el trámite del retiro de sus cesantías y la información fue tomada de las pagina web del Fondo de Cesantías. Estos trámites y requisitos pueden sufrir cambios sin previo aviso y en algunos casos tanto el empleador como el Fondo de Cesantías podrán pedir requisitos adicionales a los que aquí le indicamos con el propósito de verificar el destino de las cesantías dentro de las obligaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley 1429 de 2010.

3

FNA

Las cesantías deberán ser consignadas por el empleador a más tardar el 14 de febrero del año siguiente al que se causaron. aquí dejamos algunas recomendaciones que ayudarán a realizar el trámite de retiro de dichas cesantías con destinación a la adquisición de vivienda en nuestro proyecto BORA Hogar Plus

- ✓ Recuerde que el retiro de cesantías ante el Fondo tiene que ser tramitado, no es automático.
- ✓ En todos los casos, usted deberá solicitar por escrito a su empleador la autorización para el retiro de sus cesantías con el propósito de comprar vivienda, en dicha solicitud deberá adjuntar copia de la promesa de venta y demás documentos que su empleador le solicite.
- ✓ Debe entrar a la página del FNA y descargar el formulario ACP-FO-009 de solicitud de retiro de cesantías: Aquí le dejamos el enlace:
https://www.fna.gov.co:8081/CTSPProxy/services/cobis/web/xclddvws/FELPE/EXTRN/T_FELPERKFWRXUI_311/1.0.0/VC_SOLICITUIO_885311_TASK.html
- ✓ Cuando tenga descargado el formulario, al diligenciarlo no se admiten que tenga tachones o enmendaduras. Debes firmarlo y poner su huella dactilar
- ✓ No es necesaria la firma de su empleador en el formulario
- ✓ Si el trámite lo hace de manera presencial, debe presentar en las instalaciones del Fondo de Cesantías la carta en original firmada por el empleador donde autoriza el retiro de las cesantías, junto con una fotocopia ampliada de su documento de identificación. La carta deberá contener como mínimo:

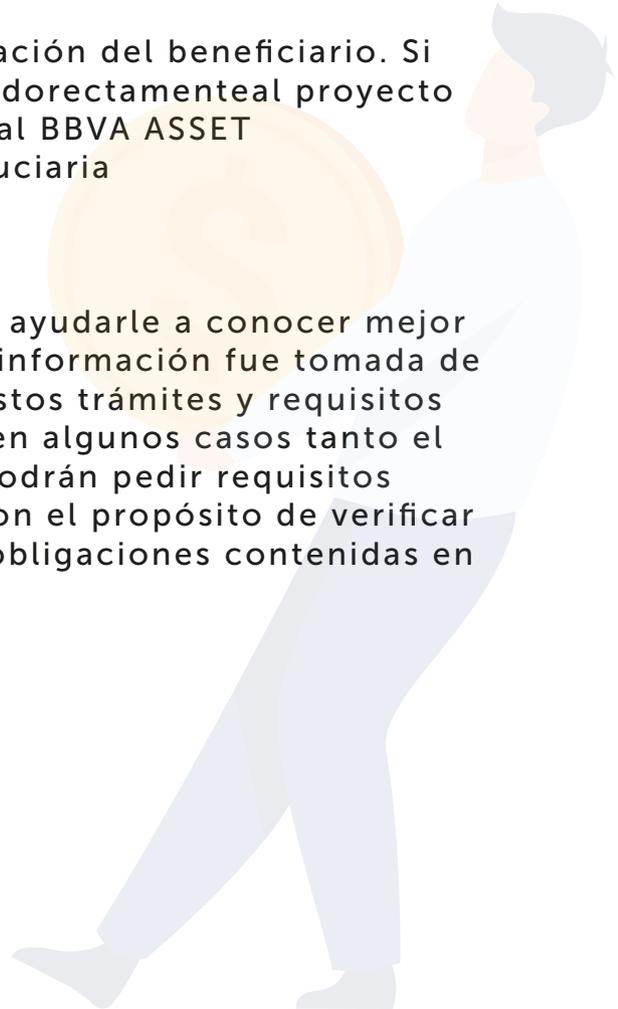


3

FNA

- Debe ser con papel con membrete de la empresa
- Nombre y número de identificación del empleador
- Cargo que desempeña en la empresa
- Valor Autorizado que se destinará para pagar la cuota en el al proyecto BORA Hogar Plus
- El nombre y número de identificación del beneficiario. Si quiere que el cheque sea girado directamente al proyecto debe colocar como beneficiario al BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Sociedad Fiduciaria

Nota: Lo anterior es una orientación para ayudarle a conocer mejor el trámite del retiro de sus cesantías y la información fue tomada de las pagina web del Fondo de Cesantías. Estos trámites y requisitos pueden sufrir cambios sin previo aviso y en algunos casos tanto el empleador como el Fondo de Cesantías podrán pedir requisitos adicionales a los que aquí le indicamos con el propósito de verificar el destino de las cesantías dentro de las obligaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley 1429 de 2010.



4

COLFONDOS

Las cesantías deberán ser consignadas por el empleador a más tardar el 14 de febrero del año siguiente al que se causaron. aquí dejamos algunas recomendaciones que ayudarán a realizar el trámite de retiro de dichas cesantías con destinación a la adquisición de vivienda en nuestro proyecto BORA Hogar Plus

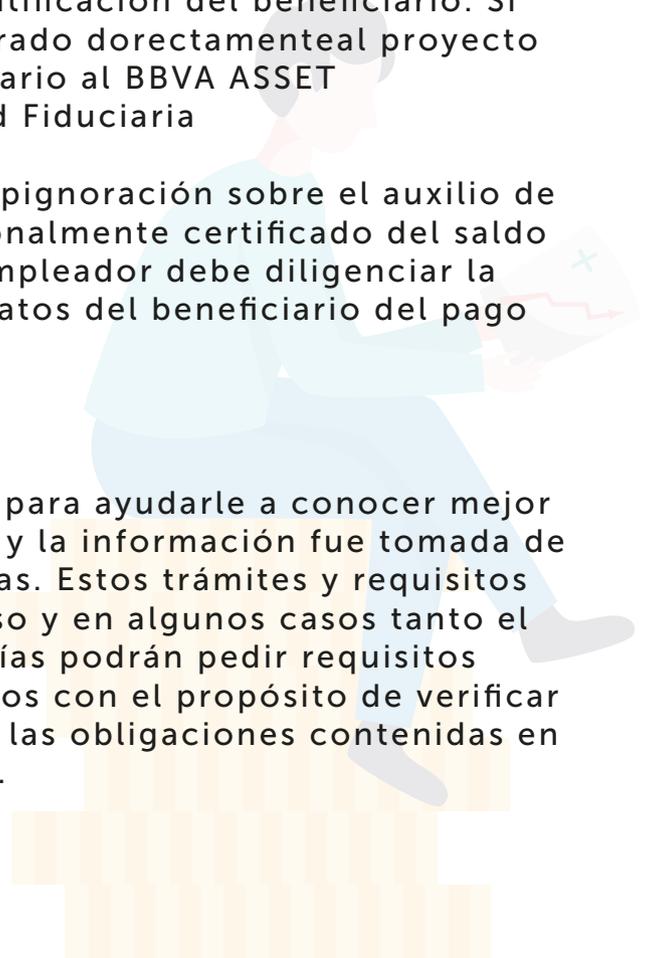
- ✓ Recuerde que el retiro de cesantías ante el Fondo tiene que ser tramitado, no es automático.
- ✓ En todos los casos, usted deberá solicitar por escrito a su empleador la autorización para el retiro de sus cesantías con el propósito de comprar vivienda, en dicha solicitud deberá adjuntar copia de la promesa de venta y demás documentos que su empleador le solicite.
- ✓ Descargue el formato de "Solicitud de Retiro Cesantías (SER-GSC-FOR-017 Versión 8.)" para realizar el retiro de las cesantías, acá le dejamos el enlace para dicho proceso: <https://www.colfondos.com.co/dxp/web/guest/personas/cesantias/formatos-herramientas> (IMPORTANTE - Hacer clic en Formato para retiros)
- ✓ Se debe presentar ante el Fondo de Cesantías la carta en original firmada por el empleador donde autoriza el retiro de las cesantías, junto con una fotocopia ampliada de su documento de identificación, en llegado caso de no ser legible presenta el certificado emitido por la Registradora del Estado Civil donde se valide su nombre, número de identificación, fecha de nacimiento y fecha de expedición. La carta deberá contener como mínimo:

4

COLFONDOS

- Debe ser con papel con membrete de la empresa
 - Nombre y número de identificación del empleador
 - Cargo que desempeña en la empresa
 - Valor Autorizado que se destinará para pagar la cuota en el al proyecto BORA Hogar Plus
 - El nombre y número de identificación del beneficiario. Si quiere que el cheque sea girado directamente al proyecto debe colocar como beneficiario al BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Sociedad Fiduciaria
- ✓ Si en llegado caso se presenta pignoración sobre el auxilio de cesantías, debe adjuntar adicionalmente certificado del saldo de la deuda. En este caso su empleador debe diligenciar la casilla correspondiente a los datos del beneficiario del pago que contiene la solicitud

Nota: Lo anterior es una orientación para ayudarle a conocer mejor el trámite del retiro de sus cesantías y la información fue tomada de las pagina web del Fondo de Cesantías. Estos trámites y requisitos pueden sufrir cambios sin previo aviso y en algunos casos tanto el empleador como el Fondo de Cesantías podrán pedir requisitos adicionales a los que aquí le indicamos con el propósito de verificar el destino de las cesantías dentro de las obligaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley 1429 de 2010.



5

FIDUPREVISORA

Las cesantías deberán ser consignadas por el empleador a más tardar el 14 de febrero del año siguiente al que se causaron. aquí dejamos algunas recomendaciones que ayudarán a realizar el trámite de retiro de dichas cesantías con destinación a la adquisición de vivienda en nuestro proyecto BORA Hogar Plus

- ✓ Recuerde que el retiro de cesantías ante el Fondo tiene que ser tramitado, no es automático.
- ✓ En todos los casos, usted deberá solicitar por escrito a su empleador la autorización para el retiro de sus cesantías con el propósito de comprar vivienda, en dicha solicitud deberá adjuntar copia de la promesa de venta y demás documentos que su empleador le solicite.
- ✓ Debe tener el formato de la solicitud debidamente diligenciado, descárguelo en el siguiente enlace:
<https://www.fomag.gov.co/formatos-solicitud-de-prestaciones/>
- ✓ Traer dos fotocopias ampliadas al 150% y legibles de tu documento de identidad
- ✓ Incluir un certificado original de tiempo de servicio expedido por la entidad territorial no superior a tres (3) meses a la fecha de radicación de la solicitud
- ✓ Traer el certificado original de sus salarios expedido por la entidad pagadora, sobre el último salario devengado
- ✓ Incluir reportes anuales de las cesantías de 1990 en adelante
- ✓ Llevar el certificado actualizado de la deuda o en su defecto el paz y salvo del Fondo Nacional de Ahorro

5

FIDUPREVISORA

- ✓ Llevar la fotocopia de la promesa de compra - venta del apartamento en BORA Hogar Plus
- ✓ Llevar el certificado original de Libertad y Tradición de lote de terreno donde se está construyendo BORA o del apartamento si es que ya se registró el Reglamento de Propiedad Horizontal con la fecha de expedición no superior a treinta días
- ✓ Incluir Certificado de Existencia y Representación Legal y fotocopia del documento de identidad del representante legal del vendedor y la Fiduciaria.
- ✓ Y por último debe traer el certificado de deducción de cesantías pagadas antes de la creación del F. N. P. S. M
- ✓ Certificación del vendedor donde se menciona que la Fiduciaria del BBVA es la que recauda el dinero)
- ✓ Certificación de la Fiduciaria de los recursos consignados por a la fecha en el proyecto
- ✓ Piden las cámaras de comercio del vendedor y de la fiduciaria no mayor a 30 días

Nota: Lo anterior es una orientación para ayudarle a conocer mejor el trámite del retiro de sus cesantías y la información fue tomada de las pagina web del Fondo de Cesantías. Estos trámites y requisitos pueden sufrir cambios sin previo aviso y en algunos casos tanto el empleador como el Fondo de Cesantías podrán pedir requisitos adicionales a los que aquí le indicamos con el propósito de verificar el destino de las cesantías dentro de las obligaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley 1429 de 2010.